

ACUERDO DE CONCEJO Nº 049-2011-MDJM

Jesús María, 28 de noviembre del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del gobierno local, en materia de seguridad ciudadana, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares.

Que, en este contexto, después de que se suscribiera en forma conjunta, un acta de entendimiento entre el Comandante PNP Danny Gabriel Rolando Valderrama Comisario de la Comisaría de Jesús María y esta corporación edil, se formalizó el trabajo de seguridad ciudadana con la participación de efectivos policiales y personal de Serenazgo de la Municipalidad de Jesús María, logrado implantar en nuestro distrito el Servicio de Patrullaje Local Integrado, a pie y motorizado (en camioneta y motocicletas tanto del Municipio como de la Policía Nacional), lo que ha dado lugar desde su ejecución que se intensifique la presencia policial en las calles, permitiendo con ello que el accionar delincencial se haya visto mermado en beneficio de la ciudadanía; del mismo modo, con el afán de contrarrestar los hechos delictuosos que se presentan en esta localidad, se han realizado denodados esfuerzos pese a las carencias de recursos humanos y logísticos necesarios, habiendo logrado la captura de delincuentes por diferentes motivos, que fueron puestos a disposición de los órganos jurisdiccionales correspondientes;

Que, la Comisaría PNP de Jesús María, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, acorde a la política de seguridad ciudadana dispuesta por el Gobierno Nacional, ha fortalecido la tarea de acercamiento con las diferentes organizaciones educativas, vecinales y sociales; logrando la participación de los vecinos como coordinadores y/o integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en la jurisdicción; también ha realizado actividades educativas, deportivas y acciones cívicas en beneficios de los niños y adultos de escasos recursos de la comuna, demostrando con ello preocupación y desprendimiento para paliar en parte los problemas elementales de estas personas, mediante actividades de proyección social; trabajo paciente y tesonero que ha permitido el decrecimiento de actos ilícitos en esta circunscripción;

Que, el señor Comandante PNP Danny Gabriel Rolando Valderrama al asumir la Jefatura de la Comisaría de Jesús María, del 20 de julio del 2008 hasta la fecha, encontró en su jurisdicción que la delincuencia común y organizada, venía empleando diferentes *modus operandi*, que en muchas ocasiones habían superado la capacidad de respuesta por parte del personal policial; lo que motivó que ponga en ejecución una estrategia integral en la lucha frontal contra este flagelo social, una adecuada política de gestión, así como un manejo eficaz y racional de los recursos humanos y logísticos, planteamiento que ha dado sus frutos permitiendo resultados positivos que son gratamente reconocidos por la población y comunidad empresarial en crecimiento, lo que amerita el respectivo reconocimiento.

Que, en este contexto el Concejo Municipal, con motivo del Cuadragésimo Octavo Aniversario de creación del distrito de Jesús María, se complace en otorgar reconocimiento y felicitación al Comandante PNP Danny Gabriel Rolando Valderrama y al Personal de Oficiales, Sub Oficiales y Especialistas de la Policía Nacional del Perú integrantes de la Comisaría de Jesús María, que con su dedicación y esfuerzo enaltecen al distrito de Jesús María y a su Institución.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACION al COMANDANTE PNP DANNY GABRIEL ROLANDO VALDERRAMA en su condición de Comisario de la Comisaría de Jesús María desde el 20 de julio al 31 de diciembre del 2008, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010 y del 01 de enero del 2011 a la fecha; y al Personal de Oficiales, Sub Oficiales y Especialistas de la Policía Nacional del Perú - PNP que integran dicha dependencia Policial, por la destacada labor que vienen efectuando en la seguridad del distrito y participación plena en el desarrollo de los diferentes programas cívicos y sociales desarrollados en bien de nuestra comunidad, así como por haber conducido con responsabilidad, eficiencia y eficacia los planes de patrullaje y operativos integrados entre la Policía Nacional y Serenazgo de esta Comuna, contando para ello con la participación del Ministerio Público, Poder Judicial, Juntas Vecinales y Organizaciones Sociales; habiendo obtenido como resultado la disminución del índice delincencial y por ende una mayor seguridad para el desarrollo de las actividades de la comunidad del Distrito.

Artículo Segundo.- AGRADEZCASE al Oficial Policial mencionado y personal policial bajo su mando, debiendo remitirse un ejemplar de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Dirección General de la PNP, VII-DIRTEPOL-LIMA y a la Comisaría de Jesús María, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- ENCARGASE al Despacho de Alcaldía la emisión de Resolución que oficialice el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE